

¿Cuánto me toca de pensión alimenticia?

Lo que nadie te explica



Cuando una pareja se separa, una de las principales dudas que surgen es:

¿Cuánto corresponde pagar o recibir de pensión alimenticia?

Este tema es delicado porque involucra tanto la estabilidad económica de los hijos como las posibilidades reales de los padres.

Aunque suele pensarse que existe un porcentaje fijo, la realidad es que la ley en Chihuahua no establece una cantidad exacta ni una fórmula rígida. El monto depende de las circunstancias de cada caso.

¿Qué incluye la pensión alimenticia?

La pensión alimenticia no se limita a la comida. La ley contempla que los hijos y, en algunos casos, otros familiares tengan derecho a recibir lo necesario para su desarrollo integral. Esto abarca:

- Alimentación adecuada.
- Vivienda digna.
- Vestido.
- Educación, al menos hasta nivel básico.
- Atención médica y gastos relacionados con la salud.
- Actividades de recreación esenciales.

El objetivo es que los hijos mantengan una vida lo más cercana posible a la que tenían antes de la separación de sus padres.

Factores que toma en cuenta un juez

Si no existe un acuerdo entre los padres, el juez es quien fija el monto de la pensión alimenticia. Para hacerlo, considera principalmente:

- 1. Las necesidades de los hijos. Edad, gastos escolares, salud y el estilo de vida que llevaban.**
- 2. La capacidad económica de quien paga. Se analiza el ingreso real y sus posibilidades de cumplir.**
- 3. El equilibrio entre ambas partes. La pensión debe garantizar bienestar sin imponer una carga imposible de cumplir.**

¿Hay un porcentaje en la ley?

En el estado de Chihuahua no existe en la ley un porcentaje exacto ni una cantidad fija de pensión alimenticia. Lo que establece la normativa es que debe cubrirse según las necesidades del acreedor alimentista (los hijos) y las posibilidades económicas del deudor.

En la práctica, los jueces suelen fijar referencias basadas en un porcentaje del ingreso neto. Por ejemplo, entre el 15% y el 30% para un hijo, aumentando en casos de dos o más hijos. Sin embargo, estos porcentajes son criterios de aplicación judicial, no reglas escritas en el Código.

¿Cómo se paga la pensión?

El pago de la pensión puede establecerse de distintas formas, como:

- Depósito en una cuenta bancaria designada.**
- Descuento directo del salario mediante orden judicial.**
- Entrega en especie (por ejemplo, pago directo de colegiaturas o gastos médicos), si así lo determina el juez.**

¿Qué pasa si no se paga?

El incumplimiento puede traer consecuencias graves, entre ellas:

- Descuento forzoso vía nómina o embargo de bienes.
- Registro en listas de deudores alimentarios.
- Sanciones que limitan trámites oficiales o migratorios.
- Responsabilidad penal en casos de abandono de obligaciones.

Consejo práctico

La pensión alimenticia no es un castigo, sino un derecho de los hijos. Lo ideal es:

- Buscar acuerdos claros y por escrito, evitando compromisos “de palabra”.
- Asesorarse con un abogado de familia que garantice que el convenio sea justo.
- Recordar que el interés superior de los menores siempre es la prioridad legal.

Conclusión

En Chihuahua, la pensión alimenticia no tiene un porcentaje fijo en la ley: cada caso es distinto y se analiza según las necesidades de los hijos y las posibilidades de quien paga. Por eso, más allá de las cifras, lo importante es garantizar el bienestar de los menores y llegar a acuerdos responsables que les den estabilidad. Contacta ya a tu abogada familiar para recibir una asesoría completa.

Lic. Adela Mendoza

Cd. Juárez Chih. 19 marzo 2025